

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 498.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la renuncia presentada por el agente judicial José Eduardo Sosa al ascenso al cargo de Oficial Superior de maestranza, que motivara su traslado al Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial, corresponde dejar sin efecto el ascenso y consecuente traslado del referido agente dispuesto en el Acuerdo N° 446/2016.-

Que por su parte, dadas las nuevas solicitudes de traslado de personal de la categoría maestranza, es que habiéndose analizado la factibilidad de las mismas, corresponde disponer los traslados consecuentes.-

Por ello y conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 26 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) ACEPTAR la renuncia formulada por el agente judicial JOSE EDUARDO SOSA al ascenso al cargo de Oficial Superior de maestranza, dejando sin efecto el cambio de categoría establecido en el Punto II) del Acuerdo N° 446/2016, y, en consecuencia, DISPONER que el mismo mantenga la categoría de Auxiliar de Primera del escalafón de maestranza y continúe prestando funciones en la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.-

II) ESTABLECER que el agente judicial EUGENIO PERESLINDO, Auxiliar de Tercera -maestranza- continúe prestando funciones en el Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial.-

III) DISPONER que el agente EDUARDO ARGENTINO VELAZQUEZ, pase a cumplir funciones en el área de Biblioteca; y el agente JOSE ENRIQUE VALDEZ pase a desempeñarse en el área de Mantenimiento (turno mañana), ambos en la Primera Circunscripción Judicial.-

IV) ESTABLECER que los traslados dispuestos precedentemente se harán efectivos a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda